

C. CWS 128

28 de octubre de 2019

-03

Re: Plan de aplicación de la Norma ST.26 de la OMPI

---

De mi consideración:  
Señores Oficina Internacional:

En la quinta sesión del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS), celebrada del 29 de mayo al 2 de junio de 2017, los Estados miembros acordaron que la Norma ST.26 de la OMPI<sup>1</sup> debe ser utilizada en todas las solicitudes de patente nacionales, regionales e internacionales que contengan listas de secuencias. La aplicación de esta norma dará pie a un cambio radical en las solicitudes presentadas a partir de enero de 2022 (consúltese el párrafo 44 del documento CWS/5/22).

En su séptima sesión, celebrada del 1 al 5 de julio de 2019, el CWS pidió a la Secretaría que publicara una circular en la que se solicitara a las Oficinas de Propiedad Intelectual (OPI) que dieran a conocer sus planes para la aplicación de esta norma y que detallaran la manera en que gestionarán la transición de la Norma ST.25 de la OMPI a la norma ST.26 de la OMPI, teniendo en cuenta el modelo de hoja de ruta para la transición a la norma ST.26 de la OMPI, presentada por la Oficina Internacional a los participantes en la sesión. En el Anexo de la presente circular figura el modelo de hoja de ruta para la transición.

La Oficina Internacional invita por la presente a las OPI a comunicar su hoja de ruta sobre la manera en la que tienen previsto gestionar la aplicación de la Norma ST.26 de la OMPI. Esta respuesta deberá incluir todos los cambios necesarios en sus sistemas de TI, así como toda modificación reglamentaria o legislativa necesaria, como etapas intermedias previas a la fecha de aplicación, a saber, el 1 de enero de 2022. La Oficina Internacional desea asimismo expresar su agradecimiento a las OPI que ya han proporcionado dicha información.

Se solicita a su Oficina/Organización que presente su plan de aplicación por correo electrónico a la dirección [cws.mail@wipo.int](mailto:cws.mail@wipo.int), con el asunto "Plan de aplicación de la Norma ST.26 de la OMPI", a más tardar el 22 de noviembre de 2019. Asimismo, se agradecerá que el número de la presente circular se cite como referencia en toda la correspondencia pertinente.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.



Kunihiko Fushimi  
Director  
División de Clasificaciones  
Internacionales y Normas Técnicas

---

<sup>1</sup> La Norma ST.26 de la OMPI está disponible en el sitio web de la OMPI en <https://www.wipo.int/standards/es/pdf/03-26-01.pdf>

Anexo de la circular C. CWS 128

MODELO DE HOJA DE RUTA PARA LA TRANSICIÓN A LA NORMA ST.26 DE LA OMPI

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Desarrollo de la herramienta <i>WIPO Sequence</i>						
Revisión de las Instrucciones Administrativas del PCT						
Modificación de los reglamentos nacionales						
Actualización de los sistemas de TI de las OPI						
Formación de los solicitantes y del personal de las OPI						
Mantenimiento de la herramienta <i>WIPO Sequence</i>						
Asistencia técnica a los usuarios						
Transición de la norma ST.25 a la norma ST.26						

[Fin del Anexo y del documento]